

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a staff@atlarge.icann.org Si tiene alguna duda con respecto a los trámites de solicitud, puede escribirnos a la misma dirección.

Puede descargar el formulario de <http://www.atlarge.icann.org/files/atlarge/als-application-form-es.doc>

Información de contacto de la organización

1. Nombre de la organización: **Red Internacional de Diseño enREDo**
2. Dirección de correo electrónico de la organización: **contacto@enredo.org**
3. Número de teléfono de la organización: **(+57 1) 232 33 11**
4. Dirección de la organización: **Calle 40 No 22 – 05 of 402, Bogota - Colombia**
5. Sitio web de la organización (URL) (si lo hay): **http://www.enredo.org**

Contactos principal y secundario de la organización:

Si se acredita, se supone que el contacto principal será la persona que emitirá los votos requeridos y el contacto secundario será el suplente, aunque su organización podrá cambiar en cualquier momento a sus representantes votante y suplente.

6. Contacto principal:
 - a. Nombre: **Ana Maria Moreno Ballesteros**
 - b. Dirección de correo electrónico: **anamaria@enredo.org**
 - c. Teléfono: **(+57 1) 232 33 11**
7. Contacto secundario:
 - a. Nombre: **Philippe Boland**
 - b. Dirección de correo electrónico: **philippe@enredo.org**
 - c. Teléfono: **(+57 1) 232 33 11**

Descripción

1. Estructura y gobierno:

- a. ¿Su organización está constituida de modo que quienes la controlan son los usuarios individuales de Internet que son ciudadanos o residentes de países de la región geográfica donde ésta se basa?

Indique Sí o No: **Si**

- b. Explique la respuesta anterior con suficientes detalles para que una persona que no esté familiarizada con su organización pueda comprenderla, y adjunte enlaces o mencione las URL donde se puedan encontrar los estatutos, los principios de funcionamiento u otra información complementaria en relación con esta pregunta:

Entidad sin ánimo de lucro creada el 17 de febrero en 2005 en Bogotá Colombia. Ver Estatutos:

http://www.enredo.org/article.php3?id_article=7

- c. ¿Está su organización constituida formalmente u organizada en cumplimiento de una jurisdicción legal nacional?

Indique Sí o No: **Si**

Si responde Sí: describa su estatuto legal e indique el lugar de constitución o registro legal.

Fue constituida con Acta No 0000001 del 14 de febrero 2005 en asamblea constitutiva.

Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de febrero 2005 con el No. S0024637, bajo el número 00081435 del libro I de entidades sin ánimo de lucro.

Inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) con el número de identidad tributaria (NIT): 900.010.876-2

Describa la estructura de su organización (por ejemplo, los consejos directivos y de toma de decisiones, así como los procesos):

Ver estatutos en: http://www.enredo.org/article.php3?id_article=7

Capítulo IV

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección

De la Asamblea General

Artículo 14. La Asociación será administrada por la Asamblea General, la Junta Directiva General, el Representante Legal.

Artículo 15. La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones, extraordinarias y ordinarias, y será necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Artículo 16. La Asamblea General está constituida por todos los miembros activos de la asociación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tornado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos. La Asamblea General debe reunirse por derecho propio, una vez al año y dentro de los tres (3) primeros meses.

Artículo 17. Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva General o la persona que designe la Asamblea General. Actuará como secretario de la Junta Directiva General la persona que

designe la asamblea.

Artículo 18. La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con quince (15) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el Presidente mediante correo electrónico dirigido a los asociados que debe contener la fecha, hora y asunto a tratar (orden del día). Si se convoca a la Asamblea General y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados.

En el evento en que no haya quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de asociados que asistan.

Parágrafo. Los Miembros que no estén a Paz y Salvo con la Asociación, según informe del Tesorero tendrán voz pero no voto y estarán impedidos para ser elegidos en algún cargo de la Junta Directiva.

Artículo 19. Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- *Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.b. Definir los planes de acción y los programas de orden internacional.*
- *Elegir a los miembros de la Junta Directiva General.d. Examinar y aprobar los Balances, Inventarios y Cuentas de la Asociación.*
- *Votar Acuerdos que someta a su disposición la Junta Directiva General.f. Estudiar y aprobar la constitución de Nodos Locales.*
- g. Ratificar la creación y disolución de las comisiones de trabajo.*
- h. Resolver los asuntos de interés general que le sean propuestos.*
- i. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación.*
- *Considerar los informes anuales de la Junta Directiva General y del Presidente.*
- *Aprobar la entrada de nuevos miembros.l. Fijar las cuotas de adhesión anual.*
- *Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. n. Las demás que señale la ley.*

De la Junta Directiva General

Artículo 20. La Junta Directiva está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años contados a partir de la elección, reelegibles.

Parágrafo transitorio. Los presidentes de los Nodos Locales podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional con voz y voto. Sin embargo, el quórum de la Junta Directiva Nacional se conformará únicamente con los miembros principales o sus suplentes nombrados en la Asamblea General.

Parágrafo 2. Junta Directiva Nacional sesionará por lo menos una vez al trimestre con quórum de cuatro miembros dentro de los cuales no se tendrá en cuenta a los presidentes de los Nodos Locales y tomará decisiones por mayoría de asistentes.

Artículo 21. Funciones de la Junta Directiva General:

- *Elaborar su reglamento de funcionamiento.*
- *Nombrar, crear, integrar y reglamentar las comisiones asesoras y de trabajo que considere convenientes.*
- *Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones emanadas de la Asamblea General de Miembros y sus propias resoluciones.*
- *Proponer a la Asamblea General las Reformas Estatutarias que considere conveniente.*
- *Elaborar anualmente el plan de actividades y el presupuesto de rentas y gastos.f. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.*

d. ¿Cuenta su organización con normativas escritas u otros instrumentos constituyentes?

Indique Sí o No: **Si**

Si responde Sí: proporcione una copia junto con su solicitud (en inglés, si es posible). Explique los requisitos (si los hay) para ser miembro o constituyente de su organización (si tiene un formulario de solicitud por escrito, puede adjuntar una copia):

A través de Club de la asociación

Ver <http://www.networking-tic.com/>

Estatutos - Capítulo III

De los asociados

Artículo 8°. Son miembros de la asociación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Los miembros fundadores son los que participaron en la creación de la asociación, así como aquellos que firmen el acta de constitución. Tienen los mismas obligaciones y derechos que los miembros activos.

Los miembros activos son las personas naturales o jurídicas, cuyos intereses o actividades estén vinculadas con el ejercicio, la investigación, la enseñanza y la promoción de diseño, el patrimonio y/o la multimedia, así como con la producción y circulación de materiales relacionados con estos, que hayan comprobado su interés por colaborar con las actividades y programas de enREDo, soliciten su ingreso,

sean aceptados y estén a Paz y Salvo con la asociación. Están excluidas todas aquellas personas naturales y jurídicas que promuevan la intolerancia.

Los miembros honorarios son las personas o instituciones aprobadas como miembros especiales por haber realizado una labor meritoria vinculada al diseño, al patrimonio y/o a la multimedia y por el papel que hayan jugado en su promoción local, regional, nacional e internacional, y que hayan sido presentadas ante la Junta Directiva General por otros miembros de enREDo. Los candidatos deberán ser reconocidos como miembros especiales por votación mayoritaria de la Junta Directiva General y ratificados por la Asamblea General. Los Miembros Honorarios tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 9°. Son deberes de los asociados:

- Acatar los estatutos y demás disposiciones emanadas de la Junta Directiva General de la Asamblea General.
- Desempeñar cabalmente el cargo o comisión que hubiere aceptado y rendir el correspondiente informe.
- Asistir regularmente a las asambleas.
- Difundir los fines de la asociación y colaborar con la realización de sus planes y programas.
- Cancelar oportunamente las cuotas de inscripción y las extraordinarias que fije la Junta Directiva General.
- Participar en los actos profesionales y culturales de la Asociación.

Artículo 10°. Son derechos de los asociados:

- Los miembros fundadores y activos que estén al día en el pago de sus cuotas tendrán voz y voto en sus respectivos Nodos Locales para nombrar a su representante a la Asamblea General, a ser elegidos para los diferentes Nodos nacionales o locales o como delegados a las Asambleas Generales y derecho a beneficiarse de todos los servicios y participar en los grupos de trabajo. Los representantes elegidos por los Nodos Locales tendrán voz y voto en la Asamblea General.

Parágrafo 1. Los representantes de miembros activos que constituyan personas jurídicas o pertenezcan a ellas podrán ser elegidos sólo a título individual.

Parágrafo 2. Cada entidad jurídica estará representada por una sola persona sin perjuicio de que varios miembros de una institución se vinculen a enREDo como personas naturales (o a título individual).

- Los miembros honorarios tendrán voz en las reuniones que convoque enREDo y podrán ser nombrados miembros de la Junta Directiva General y de las comisiones o grupos especializados de trabajo, en cuyo caso tendrán voz y voto.
- Todos los miembros tendrán derecho a celebrar contratos con enREDo para la realización de proyectos, trabajos, estudios y asesorías, previo el cumplimiento de condiciones de capacidad, formación y experiencia.
- Todos los miembros tendrán derecho a recibir las publicaciones de enREDo y a participar en todos los eventos organizados por ella.

Artículo 11. Condiciones para ingresar:

- El aspirante deberá hacer solicitud expresa ante la Junta Directiva General de la asociación. Esta propondrá la aceptación del nuevo Miembro, a cual será admitido si la Asamblea General lo confirma por lo menos por la mayoría absoluta, entendiéndose por tal, la mitad más uno de los votos de los Socios Activos y siempre presentes cuando hay quórum decisorio.
- Para legalizar la aceptación, el nuevo Socio deberá cancelar el valor de la Cuota Anual y
- Declarar la aceptación de los Estatutos, el Reglamento Interior, y las decisiones de la Asamblea General y demás organismos administrativos de la Asociación.

Parágrafo. Para ser miembros plenos con todos los derechos es necesario estar al día en las cuotas.

Artículo 12. Causales de retiro o expulsión. La calidad de miembro se pierde por:

- a. Retiro voluntario a su función activa.
- b. Deceso de personas naturales
- c. Disolución de la personería jurídica o su declaración de cese de pago, concordato o liquidación.
- d. Desaparición de una de las condiciones necesarias para la adquisición de la calidad de miembro.
- e. Violación del Estatuto o el Reglamento Interno de la asociación.
- f. Uso indebido de todo lo que implica imagen, integridad, ética, patrimonio económico y buen nombre de la Asociación.
- g. Manejo ó procederes indebidos en comisiones de la Asociación.
- h. El incumplimiento sistemático sin razones valederas de sus deberes de fidelidad y colaboración para con la Asociación.

Artículo 13. Para sancionar por alguna de las causales de expulsión anteriores, se observará el siguiente trámite: La demanda se presentará ante la Junta Directiva General y será suscrita al menos por un Socio Activo, acompañada por las pruebas del caso. La Junta Directiva General previa audiencia con el interesado, juzgará la conducta del Miembro y adoptará la decisión que sea del caso. Si el denunciado no da una respuesta en los 30 días siguientes del envío de su convocatoria, será expulsado de oficio. Las decisiones de la Junta Directiva General en este particular, serán apelables por el denunciado en el efecto suspensivo ante la Asamblea General, la cual podrá revocarlas mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes presentes, siempre y cuando haya quórum reglamentario. En esta sesión de los Miembros de la Junta Directiva General el denunciante tendrá voz pero no voto.

Parágrafo. El retiro de un miembro podrá ser voluntario y en tal caso debe someter ese retiro por escrito a la Junta Directiva General. No se devolverán las cuotas que el miembro haya pagado antes de retirarse.

e. ¿En qué idiomas realiza sus actividades su organización?

Francés y español

2. Acerca de sus miembros

a. ¿Pueden los miembros individuales votar o controlar de otra manera la administración de la organización?

Indique Sí o No: **Si**

¿Alguna parte o el total de sus miembros son otras organizaciones?

Indique Sí o No: **No, son personas naturales**

- b. ¿Hay miembros de su organización que sean entidades gubernamentales o cuasi-gubernamentales?

Indique Sí o No: **No, son personas naturales**

Si responde Sí: describa su naturaleza y función en la toma de decisiones y el trabajo de su organización, y la proporción del total de miembros que compone cada uno de estos tipos de organización.

- c. Describa a los miembros en general: son predominantemente de uno (o más) ámbitos profesionales o grupos de interés? (por ejemplo, periodistas, activistas de derechos en línea, organizaciones de consumidores, consumidores individuales, etc.):

Provenientes del sector académico (universidades), del sector civil (ONG), del sector privado (de las TIC), profesionales como comunicadores, ingenieros, administradores, gestores de información, diseñadores.

- d. Describa cómo su organización mantiene a sus miembros/constituyentes informados, y les permite participar en decisiones sobre asuntos de interés:

- A través de eventos y reuniones del Club Networking
- A través de la plataforma del Club
- A través de boletines vía correo electrónico
- Listas de difusión

- e. Aproximadamente cuántos miembros de cada tipo tiene su organización, si hay más de uno?
3. ¿Su organización se autofinancia? (Si responde "Sí", usted declara que no contará con ICANN para financiarse):

Indique Sí o No: **Si**

4. ¿Cuál es la fuente principal de financiación, o fuentes, de su organización? (si no está dotada de fondos o se basa totalmente en donativos, conteste "N/A"):

- Capacitaciones: http://www.enredo.org/article.php3?id_article=181
- Campañas de socialización de TIC
- Eventos como Bibliotic por ejemplo ver <http://www.bibliotic.info>

5. ¿Recibe fondos de agencias gubernamentales o entidades con fines lucrativos? Si es así, describa a continuación la implicación de éstas en las actividades de la organización (si participan):

NO

6. ¿Se compromete su organización a apoyar la participación informada de sus miembros/constituyentes en ICANN?

Indique Sí o No: **SI**

7. ¿Publica su organización en Internet, para que sea accesible al público, información actual sobre los fines, la estructura, la descripción de sus miembros/grupos constituyentes, los mecanismos de trabajo, la directiva, y los contactos de su organización? (Si esta información se encuentra disponible, indique las URL.)

SI

- En el sitio Web oficial: <http://www.enredo.org>
- En el sitio Web del Club <http://www.networking-tic.info/>

8. Indique los datos de la directiva de su organización (nombres de los dirigentes, posiciones, direcciones de correo electrónico):

Ana María Moreno	Presidente	anamaria@enredo.org
Juan Manuel Prada Ortiz	Secretario	juan.manuel@enredo.org
Laura Ballesteros Vega	Tesorero	laura@enredo.org
Francisco Cordoba	Innovación y desarrollo	francisco.cordoba@enredo.org
Philippe Boland	Alfabetización Informacional	philippe@enredo.org

Objetivos

1. Describa la misión y el objetivo de su organización (adjunte cualquier declaración sobre la política o los objetivos de su organización, si existen documentos impresos, o indique la URL, si están publicados):

http://www.enredo.org/article.php3?id_article=8

La consolidación de una Red Internacional de Diseño, enREDo, busca tejer lazos de conocimiento y comprensión mediante el trabajo en red para la promoción del diseño, el patrimonio, la multimedia y sus profesionales. El principio fundamental de enREDo es el de fomentar los encuentros internacionales multiculturales, donde todos pueden dar a conocer sus iniciativas, intercambiar recursos y compartir experiencias con el fin de aprender a través de los demás. Este red servirá para impulsar aquellos proyectos que requieran de círculos sociales, profesionales, e intelectuales de mayor envergadura que buscan una repercusión o aproximación internacional. Todos aquellos que participan en enREDo aportando competencias, medios, comunicación, experiencias, recursos, eventos, reciben el nombre de « enREDados » y se benefician de esta gran bolsa de recursos puestos en común.

El proyecto enREDo surge como una alternativa a la problemática de la migración de individuos, las comunidades en el exterior, las culturas híbridas, las influencias múltiples, los nuevos lazos que se crean y aquellos que se conservan de un extremo a otro del planeta.

2. ¿Qué asuntos relacionados con la ICANN interesan actualmente a los miembros/constituyentes de su organización?:

Principalmente gTLD dado que iniciamos desde hace varios años discusiones sobre el .Kid para los sitios web ludoeducativos.

3. Si su organización se acredita, se comprometerá a participar activamente en la organización regional de alcance (RALO) de la región en la que se basa su organización?

Indique Sí o No: **SI**

4. Si su organización se acredita, ¿se compromete a adherirse a las disposiciones del preacuerdo (MoU) entre las otras estructuras de alcance de su región geográfica e ICANN, como si fuera uno de los firmantes originales del documento?

Indique Sí o No: **Si**

Los textos de estos preacuerdos (MoU) se pueden encontrar en:

https://st.icann.org/alac/index.cgi?reference_texts

Firma

Incluya el nombre y el título, si es aplicable, de la persona autorizada por su organización para firmar esta solicitud y comprometerse en nombre de la organización a cumplir los criterios de estructura de alcance.

A handwritten signature in black ink that reads "A. Moreno." The signature is written in a cursive style with a large initial 'A'.

Ana Maria Moreno Ballesteros
Representante legal - Presedente

Fecha: 19 Agosto 2010

Título: Presidente